

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00494-00

No se tiene en cuenta la notificación remitida al demandado, por cuanto en el cuerpo de la misiva remitida se indicó de manera errónea la fecha de la providencia a notificar 15 de septiembre de 2020, siendo la correcta 5 de mayo de 2021.

Así entonces, se requiere nuevamente a la parte actora bajo los apremios del artículo 317 del Compendio Procesal para que efectúe nuevamente la notificación de la parte ejecutada.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **5 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

jt

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T